

dos, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4749, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.
G. O. Nº 8166, del 20 de septiembre de 1957.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4749.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Teniente Coronel John Abbes García, E. N., como Agregado Militar de las Embajadas de la República Dominicana acreditadas en Centro América.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución Nº 4750, del Congreso Nacional, que aprueba la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.— G. O. Nº 8159, del 31 de Agosto de 1957.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4750

VISTO el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTA la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada abierta a la firma en la ciudad de New York el 20 de Febrero de 1957 y suscrita en representación de la República Dominicana por los Embajadores Dr. Enrique de Marchena hijo y Señorita Minerva Bernardino;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada abierta a la firma en la ciudad de New York el día 20 del mes de Febrero del año 1957 y suscrita en representación de la República Dominicana por los Embajadores Dr. Enrique de Marchena hijo y Señorita Minerva Bernardino; que copiada a la letra dice así:

CONVENCION SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA
MUJER CASADA

Los Estados contratantes,

Reconociendo que surgen conflictos de ley y de práctica en materia de nacionalidad a causa de las disposiciones sobre la pérdida y adquisición de la nacionalidad de